Universidad Nacional de Concepción

Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. N° 0331 – 241069/94 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2016

ID N° 308.324

ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las **08:45 horas**, reunidos en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción, sito en la Ruta V – Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario, se procede al **cierre de recepción de sobres ofertas**, para la licitación por **Contratación Directa N° 26/2016 "Desarrollo de Software y Pagina Web, Implementación, Capacitación y Soporte Técnico para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.

Para tal efecto se halla presente las siguientes personas:
Lic. José Alcides Abente Marín Director de U.O.C.
Abog. Robert Vicente Benítez Giménez, Asistente Técnico de U.O.C.

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas:

Proveedores	*Teléfono*	*Dirección*	*RUC*
SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL	021 - 440050/1	Palma 536 - Edif. Mauricio Libster - Piso 4 - Of. B	80026491-6
ALFREDO SEBASTIAN JAEGGLI VALDES	021 - 615084	Mcal. López 3653	1205766-5
MASTER SOFT SRL	021 - 615688	Choferes del Chaco N°1956	80007525-0
PARASOFT S.R.L.	021 - 601116	Avda. España Nro. 2403 c/ Venezuela	80000727-1
DENISSE LILIANA BOSCARINO ACEVAL	021 - 508232	Saturio Ríos Nº 113 c/Ruta Mcal. Estigarribia	2941267-6

En la oportunidad no se ha recepcionado la cotización de ninguna Empresa:

Observación: *"Por no haberse presentado la cotización de empresa alguna, vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante (U.N.C.) prorroga la nueva fecha para la presentación y apertura de los sobres ofertas, dando así cumplimiento a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 09:15 hs. se dio por terminado este acto, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Robert Vicente Benítez Giménez
Asistente Técnico de U.O.C.

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.